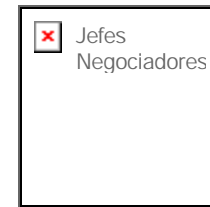


Dos nuevas mesas cerradas, balance de la V ronda con Triángulo Norte de Centroamérica



• La mesa de Industria logró acordar, en acceso inmediato, alrededor del 40% del universo arancelario

San Salvador, 3 de noviembre de 2006.- Con un balance satisfactorio, producto del cierre de las mesas de Facilitación al Comercio e Inversión, concluyó en San Salvador, la V Ronda de Negociaciones para un tratado de libre comercio entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras).

El viceministro de Comercio Exterior y jefe del Equipo Negociador de Colombia, Eduardo Muñoz, calificó esta semana de trabajo como muy productiva y se mostró confiado en que las siguientes sirvan para seguir avanzando en forma virtual, con miras a la VI y última ronda de negociaciones.

Igualmente, destacó los logros obtenidos en la mesa de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, dado el compromiso que quedó establecido para definir un procedimiento para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades, lo cual, en el caso de Colombia, interesa específicamente en el caso de las zonas libres de aftosa.

El Jefe del Equipo Negociador resaltó, igualmente, el inicio de negociaciones en la mesa de Servicios Financieros, entre Colombia, El Salvador y Honduras, por cuanto este tema no había sido considerado en el marco general de la negociación, así como el cierre de la mesa de Facilitación al Comercio que, aún cuando no estaba programada para sesionar en esta Ronda, logró cerrarse, tras la decisión de los viceministros de consensuar algunos aspectos que estaban en discusión.

En el tema agrícola se realizó un intercambio de listas priorizadas, con los intereses exportadores de los cuatro países.

Por otra parte, los diecisiete empresarios que vinieron procedentes de Colombia para hacer un seguimiento cercano a la negociación, aprovecharon el escenario para entablar relaciones comerciales con representantes del sector privado salvadoreño.

El balance del trabajo realizado por las mesas reunidas durante esta V Ronda es el siguiente:

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

En esta mesa se acordó la publicación en Internet de la legislación, los procedimientos administrativos y los formularios que deben diligenciarse para realizar operaciones de comercio exterior.

Se pactaron procedimientos rápidos y eficientes para el despacho de las mercancías en el punto de llegada, permitiendo incluso el retiro de las mismas antes del pago de los impuestos, previa constitución de una garantía.

Así mismo, se establecieron pautas para el desarrollo de sistemas compatibles de intercambio de información entre autoridades aduaneras, siguiendo los parámetros establecidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el desarrollo de un sistema de Administración de Riesgos que permita enfocar el control hacia el despacho de mercancías de alto riesgo.

Con el fin de evitar la discrecionalidad y ofrecer seguridad jurídica al usuario aduanero en las operaciones de comercio exterior, los países acordaron la expedición de Resoluciones Anticipadas

relacionadas con: clasificación arancelaria, criterios de valoración aduanera, devolución, suspensión o exoneración de impuestos, origen y aplicación de cuotas.

También se estableció un Comité de Facilitación del Comercio que se encargará de proponer a la Comisión Administradora del Acuerdo, modificaciones o ajustes en la materia.

Por último, se acordó suscribir un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Aduanas, con el fin mejorar las habilidades técnicas del personal e incrementar el uso de tecnologías que puedan llevar a un mayor cumplimiento de la legislación o regulaciones que rijan las importaciones y exportaciones de las Partes.

INVERSIÓN

El capítulo de Inversión, compuesto por las secciones: A (Disciplinas de inversión), B (Solución de controversias inversionista-Estado) y C (Definiciones), concluyó su trabajo durante esta Ronda.

Con el acuerdo sobre todos los artículos de capítulo, los inversionistas de Colombia y de El Salvador, Guatemala y Honduras gozarán de protección según estándares internacionales a sus inversiones extranjeras.

En la Sección A se acordaron las disciplinas básicas, incluidas aquellas de trato nacional; trato de nación más favorecida; prohibición a la expropiación ilegal; compensación pronta, adecuada y efectiva; tratamiento en caso de contienda; nivel mínimo de trato; requisitos de desempeño; y libre transferencias.

En la Sección B (Solución de Controversias), se acordaron los procedimientos para que un inversionista de una Parte lleve una controversia por la violación de las disciplinas anteriormente descritas al arbitraje internacional o ante la jurisdicción nacional de la Parte receptora de la inversión. Se resalta que las partes incluyeron el compromiso de transparencia respecto a la documentación y presentaciones a lo largo del procedimiento. Se incluyó la posibilidad de acudir, de manera definitiva, a uno de varios foros; desincentivos a las demandas frívolas (temerarias) contra el Estado; y cláusulas sobre la consolidación de listas de candidatos, por parte de los países Parte del TLC, para presidente de los tribunales que resuelvan las controversias inversionista-Estado.

Igualmente, se acordaron procedimientos que le permiten al Estado y al inversionista sostener consultas durante un periodo prudencial, antes de que un caso sea llevado al arbitraje internacional. Así el Estado podrá sostener conversaciones con miras a llegar a un arreglo amigable o a preparar su estrategia de defensa con suficiente antelación.

SERVICIOS

En materia de Comercio Transfronterizo de Servicios se acordó la totalidad del capítulo, que establece los principios básicos de liberalización, de no discriminación por nacionalidad y no imposición de barreras numéricas (de ingreso de personas y/o empresas) a los prestadores de servicios, entre otros.

Frente al texto de Comercio Electrónico solamente quedan pendientes dos elementos, uno relacionado con el alcance de la definición de producto digital y el otro con aspectos de autenticación y certificados digitales.

En el texto de Entrada Temporal de Personas de Negocios se ha acordado la mayor parte del capítulo, que incluye las obligaciones generales para las Partes y fija las condiciones de acceso de personas relacionadas con el comercio de bienes, servicios e inversiones, una vez entre en vigencia el Tratado.

En materia de Anexos de Servicios e Inversión-Medidas Disconformes se finalizó con la revisión y discusión de los anexos de Colombia y Guatemala, documentos que establecen las excepciones a

los principios de liberalización, contemplados en los capítulos de Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión. Asimismo, se inició la discusión de los Anexos de Honduras.

SERVICIOS FINANCIEROS

Durante esta V Ronda se abrió la mesa de Servicios Financieros, la cual negoció durante jueves y viernes. Vale recordar que desde junio pasado, Colombia propuso a los países del Triángulo Norte de Centroamérica incluir el tema en la negociación, lo cual fue aceptado por El Salvador y Honduras.

Así las cosas, durante los dos últimos días de la Ronda, los negociadores de los tres países intercambiaron información sobre la estructura y normatividad que se maneja en cada uno de ellos, en relación con este campo de prestación de servicios, e iniciaron las discusiones sobre las disciplinas generales del capítulo.

Las deliberaciones continuarán en la siguiente Ronda.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Colombia y los países del Triángulo Norte acordaron definir un procedimiento para el reconocimiento de las zonas libres de plagas o enfermedades.

La mesa también logró cerrar el tema de la equivalencia, lo cual permite que cada una de las Partes pueda utilizar las diferentes medidas sanitarias y fitosanitarias de la otra Parte para lograr el nivel adecuado de protección.

Igualmente se logró que los países del Triángulo Norte aceptaran considerar las evaluaciones de riesgo del país exportador cuando el importador no las tenga, incluyendo las propuestas de mitigación de riesgo.

Durante esta Ronda se dio forma a la creación de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que estará integrado por las autoridades sanitarias de los cuatro países, así como por representantes de los Ministerios de Comercio Exterior y Agricultura.

En cuanto a las funciones que cumplirá dicho Comité, se acordó el ámbito de los procedimientos, que cubre: equivalencia, evaluaciones de riesgo, medidas provisionales y reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades o de escasa prevalencia de las mismas.

Adicionalmente, se acordó que el Comité podrá sesionar de manera virtual para realizar su trabajo y hacer las consultas que sean necesarias. Este punto reviste importancia, por cuanto sus integrantes no tendrán que reunirse de manera presencial, lo que facilitará la toma de decisiones.

REGLAS DE ORIGEN

Durante esta V Ronda de negociaciones en la mesa de Reglas de Origen se perfeccionó el Capítulo 5 sobre Procedimientos Aduaneros Relacionados con el Origen de las Mercancías, pactando el formato e instructivo de llenado de certificado de origen que será utilizado por exportadores o productores para el comercio preferencial entre las Partes.

Con respecto a la reglamentación de origen, se beneficiarán del tratamiento preferencial los productos del mar obtenidos fuera del territorio de los países del Acuerdo por naves pesqueras registradas o matriculadas en alguno de estos países y que lleven la bandera del país, o por naves pesqueras arrendadas por empresas establecidas en el territorio de uno de los países.

En el caso de operaciones mínimas se acordó que la simple reunión o armado de partes de productos para constituir una mercancía o la matanza de animales, entre otros procesos, no serán suficientes para beneficiarse del tratamiento arancelario preferencial. También se incorporó el criterio

de materiales de fabricación propia, que permitirá a los productores calificar como originarios los productos elaborados en planta.

Finalmente, se definieron los requisitos específicos de origen para sectores como calzado, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas, algunas manufacturas de hierro y acero, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, calderas y artefactos mecánicos, refrigeradores y lavadoras entre otros.

ASUNTOS LEGALES

Asuntos Institucionales y Solución de Controversias son los dos temas desarrollados en este Capítulo. En el primero, se acordó que las decisiones de la Comisión Administradora del Tratado sean puestas en vigencia conforme al derecho interno por cada país, y ello sea notificado a los demás países. Igualmente, la posibilidad de realizar reuniones bilaterales de la Comisión para tratar asuntos que sólo interesen a dos países.

Adicionalmente, se incorporaron los artículos de excepciones al Tratado, por razones de balanza de pagos y de tributación, acordados en la mesa de Inversión.

Finalmente, se acordó que si un país decide denunciar el Tratado (retirarse), los derechos y obligaciones adquiridos se mantienen por ciento ochenta días e, igualmente, quedan preservadas por diez años las condiciones para la inversión.

En Solución de Controversias, se acordó la posibilidad de acudir al Tribunal de Arbitramento cuando la controversia no se haya podido solucionar en Consultas, y dar un plazo de dos meses para que la Comisión Administradora se pronuncie para resolver las controversias que sean sometidas a su consideración por la Parte reclamante.

ACCESO DE BIENES INDUSTRIALES

Como resultado de la V Ronda la mesa Industrial enfocó su trabajo en la negociación de las ofertas. En ese sentido se alcanzaron resultados muy positivos, logrando acordar en acceso inmediato alrededor del 40% del universo arancelario.

Continúan pendientes la definición de los plazos máximos de desgravación y la asimetría.

ACCESO DE BIENES AGRÍCOLAS

Se avanzó en limpiar del ámbito agropecuario las subpartidas en las cuales las dos Partes tienen sus ofertas en canasta A (lo cual significa que quedarían con acceso inmediato, una vez puesto en vigencia el Tratado).

Se produjo un intercambio de intereses comerciales al final de la Ronda, listas que serán estudiadas por los equipos negociadores.

Adicionalmente, se acordaron los criterios sobre asimetría que se utilizarán para hacer un nuevo intercambio de ofertas mejoradas el próximo 17 de noviembre.

MESA DE JEFES

Los viceministros de Comercio y Economía de los cuatro países recibieron respuesta positiva a las propuestas planteadas a los pequeños y medianos empresarios, PYMES, durante la III y IV rondas de negociaciones, e invitaron a las diferentes agremiaciones de sus países a presentar los perfiles de proyectos específicos que estén siendo elaborados por éstas y que puedan ser desarrollados aprovechando lo acordado en materia de cooperación.

Adicionalmente, los cuatro países acordaron incluir en el texto del acuerdo un artículo relacionado con Política de Competencia, según el cual, las Partes Contratantes promoverán las acciones que resulten necesarias para disponer de un marco adecuado para identificar y sancionar eventuales prácticas restrictivas de la libre competencia.

La próxima ronda de negociaciones se realizará del 4 al 8 de diciembre en Antigua, Guatemala.

OFICINA DE COMUNICACIONES